

Segundo. — *Objeto.*

Visibilizar y transmitir, mediante la técnica de la fotografía, las diferentes situaciones y realidades con las que las personas inmigrantes se encuentran, fomentando la sensibilización y el compromiso social.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza General Municipal de Subvenciones, aprobada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 11 de enero de 2005, y decreto de la concejal delegada de Educación e Inclusión del Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 5 de septiembre de 2016.

Cuarto. — *Cuantía.*

La cantidad total asciende a 1.200 euros.

Quinto. — *Plazo de solicitud.*

El plazo de presentación finalizará el 20 de octubre de 2016, a las 20:30 horas. Zaragoza, a 11 de septiembre de 2016. — La jefa del Servicio Administrativo de Derechos Sociales, Asunción Heras Íñiguez.

Servicio Administrativo de Derechos Sociales

Núm. 8.338

EXTRACTO del decreto de la concejal delegada de Educación e Inclusión del Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 5 de septiembre de 2016, por el que se aprueban las bases del X Certamen de Carteles: "En el Sida Pintamos Todos", en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS (Identif.): 317032

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. — *Beneficiarios.*

Los jóvenes de 16 a 35 años residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón e interesados en el tema, sin otras limitaciones que las contenidas en las presentes bases.

Segundo. — *Objeto.*

La prevención del VIH sida a través de un concurso de carteles dirigido a los jóvenes.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza General Municipal de Subvenciones, aprobada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 11 de enero de 2005, y decreto de la concejal delegada de Educación e Inclusión del Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 5 de septiembre de 2016.

Cuarto. — *Cuantía.*

La cantidad total asciende a 1.900 euros.

Quinto. — *Plazo de solicitud.*

El plazo de presentación de originales será hasta el 25 de octubre de 2016. Zaragoza, a 11 de septiembre de 2016. — La jefa del Servicio Administrativo de Derechos Sociales, Asunción Heras Íñiguez.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 8.216

Fernando Cortés Marco ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Fernando Cortés Marco.

Objeto: Ampliación de explotación vacuna.

Municipio: Alhama de Aragón (Zaragoza).

La actuación solicitada consiste en ampliación de explotación vacuna situada en las parcelas 23 y 27 del polígono 5 del término municipal de Alhama de Aragón, junto al cauce del barranco de Fuentelices.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2016. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 8.003

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza por la que se otorga la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de una instalación eléctrica en el término municipal de Zaragoza. (AT 066/2016).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre

condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Zara España, S.A., para instalar un centro de transformación de tipo interior, destinado a suministrar energía eléctrica a comercio de ropa Zara del peticionario y situado en el término municipal de Zaragoza, calle Pedro María Ric, 2, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Luis Javier Varela Pérez, con presupuesto de ejecución de 39.735 euros.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución otorga la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha de la instalación autorizada deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Economía, Industria y Empleo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en recinto de obra civil, con seis celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

RECINTO ERZ ENDESA:

— Dos celdas de línea, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de p.a.t.

— Una celda de seccionamiento abonado, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de p.a.t.

RECINTO ABONADO:

— Una celda de remonte.

— Una celda de protección, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, un interruptor automático en SF6 de 24 kV, 630 A y 20 KA y seccionador de p.a.t.

— Una celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

— Un transformador trifásico de 630 kVA.

Zaragoza, 23 de agosto de 2016. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 8.304

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de una instalación eléctrica en el término municipal de Calatayud. (Expediente AT 092/2016).

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción:

Titular: Hygiene Care Company, S.L.

Referencia: AT 092/2016.

Emplazamiento: Término municipal de Calatayud, polígono 25, parcela 320.

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 15/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 8 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a industria de productos higiénicos de celulosa.

Presupuesto: 48.030,59 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en este Servicio Provincial en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, a 30 de agosto de 2016. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.